

SERVICIOS GENERALES DIALVI CIA. LTDA.

Guayaquil, 17 de Octubre del 2011

Señores

ACCIONISTAS DE SERVICIOS GENERALES DIALVI CIA. LTDA.

Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de comisario de la compañía por el periodo correspondiente al Año 2010 y de conformidad con lo dispuesto con la Ley de Compañías tengo a bien poner a vuestra consideración el presente informe.

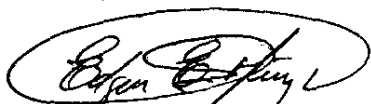
Del análisis de los documentos correspondientes he podido establecer que el administrador de la compañía ha cumplido eficientemente con su gestión, se han observado todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y se han observado fielmente los procedimientos de control interno de la Compañía.

Referente a las cifras presentadas en los Estados Financieros y sus registros en los libros contables, en mi opinión, estos han sido elaborados y llevados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y en concordancia con lo dispuesto por las autoridades tributarias en sus códigos, leyes, reglamentos y resoluciones.

La compañía no mantiene trabajadores contratados bajo el régimen de intermediación laboral previsto en la Ley reformativa al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes y dejos a vuestra consideración el presente informe.

Atentamente.



CPA. Edgar Muñoz Delgado
C.I. 0912293263
COMISARIO PRINCIPAL

